



YERBA BUENA,

13 AGO 2018

Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 675**

VISTO: El Expte. N° 1.770-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000052 de fecha 02/02/18, por el importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), emitida por la Firma "Héctor Jorge Correa", por el alquiler del camión Ford 700, Dominio WQA 881; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, agrega a fs. 02 la referida Factura;

Que a fs. 05 interviene la Oficina de Compras, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de dicho camión, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 07 expresa: "...la presente contratación obedeció a la necesidad y urgencia de continuar con la prestación de estos servicios que vienen siendo tomados desde la gestión anterior a raíz del crecimiento poblacional observado en nuestra ciudad. Estos camiones recolectores de verde vienen a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que reclaman los vecinos de San José, la que es de ineludible atención...";

Que, a requerimiento del Servicio Jurídico Municipal, el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José a fs. 10 informa los datos del propietario del mencionado vehículo;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...";

Que, a los fines tramitados, el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José agrega a fs. 17 Planilla de Control de Asistencia de dicho vehículo, correspondiente al mes de Enero de 2018;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 07, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...1/2



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

13 AGO 2018

///...
DECRETO: Nº 675

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma “Héctor Jorge Correa”, CUIT Nº 20-25740238-0, con domicilio en Caseros S/Nº, Alderetes, Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión Ford 700, Dominio WQA 881, durante el mes de Enero de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C Nº 0001-00000052 de fecha 02/02/18, por el importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA